

ANEXO TÉCNICO ATLETISMO

**Documento de trabajo 2022-2023**

# CATEGORÍA Y RAMAS.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nivel** | **Categoría** | **Ramas** |
| Primaria | Nacidos en 2012 y menores | Femenil y Varonil |

1. **PRUEBAS Y ESPECIFICACIONES.**

Nivel Primaria

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Prueba** | **Femenil** | **Varonil** |
| 75 mts. | X | X |
| 150 mts. | X | X |
| 300 mts. | X | X |
| 600 mts. | X | X |
| Impulso de Bala | 6 lb. | 6 lb. |
| Lanzamiento de Disco | 600 gr.(caucho) | 600 gr.(caucho) |
| Lanzamiento de Pelota de Béisbol #5 | X | X |
| Salto de Longitud | X | X |
| Tetratlón | 60 mts. planos Lanzamiento de pelota de béisbol  Salto de longitud  600 mts. planos | 60 mts. planos Lanzamiento de pelota de béisbol  Salto de longitud  600 mts. planos |
| Relevo 4x75 mts. | X | X |

1

**ANEXO TÉCNICO**

Atletismo

o Cada deportista podrá participar como máximo en 2 pruebas individuales y el relevo

* Los deportistas que participen en la prueba combinada (tetratlón o hexatlón), lo podrán hacer además en el relevo,
* En caso de que algún deportista clasifique como 1° lugar de la etapa de Sector en más de las pruebas permitidas en la etapa estatal, su entrenador deberá descartar las pruebas que así correspondan y en su lugar entrará el 2° lugar de cada prueba descartada.



# PARTICIPANTES.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Participación máxima por Estado** | | | | | |
| **Nivel** | **Deportistas** | | **Entrenadores** | **Delegado** | **Total** |
| **Fem** | **Var** |
| Primaria | 13 | 13 | 4 | 1 | **31** |

## Entrenadores:

Cada Sector tendrá derecho a inscribir a 1 entrenador por cada 6 deportistas clasificados a la etapa Estatal hasta un máximo de 3 para el nivel educativo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Número de atletas** | **Número de**  **entrenadores** |
| 1 a 6 | 1 |
| 7 a 12 | 2 |
| 13 a 18 | 3 |
| 19 o más | 4 |

## Delegado por Deporte:

En cada nivel educativo los Estados tendrán derecho a acreditar a un Delegado por Deporte, pudiendo ser la misma persona dependiendo de la logística del evento.

## Jueces:

Los jueces serán designados por la Coordinación Técnica estatal de acuerdo a la Convocatoria General del evento.

3

**ANEXO TÉCNICO**

Atletismo



# SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

En la etapa estatal participará el 1° lugar de la etapa de Sector por categoría, rama y prueba, sin importar la escuela de procedencia del deportista, a excepción del relevo en donde los 4 integrantes deberán **pertenecer a la misma escuela y turno.**

# INSCRIPCIONES.

Las inscripciones para la Etapa Final Estatal serán con base en el punto 5 de la Convocatoria General del evento.

# ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

**Altas:** Por ningún motivo se permitirán altas una vez concluido del periodo de inscripciones.

**Bajas:** Deberán ser reportadas al Comité Organizador de la Sede.

**Sustituciones:** Cada Sector podrá realizar como máximo 2 sustituciones por categoría y rama. Las sustituciones deberán realizarse hasta una hora antes de la junta previa, cumpliendo con el proceso de sustitución establecido por el Comité Organizador y en apego a lo establecido en la Convocatoria General de los Juegos.

# SISTEMA DE COMPETENCIA.

## Pruebas de Pista:

Para las pruebas de hasta 600 mts. en nivel Primaria, se formarán por prueba 3 grupos de 8 competidores cada uno, calificando a la final el 1° y 2° lugar de cada heat y los 2 mejores tiempos eliminatorios.



## Pruebas de Campo:

Se formarán dos grupos eliminatorios y tendrán derecho a 3 intentos, pasando a la siguiente ronda en posterior día las 12 mejores marcas, quienes tendrán 3 intentos, calificando a la final las 8 mejores marcas.

## Pruebas Combinadas:

Nivel Primaria

En la prueba de Tetratlón, se realizarán 3 intentos en las pruebas de campo y se calificará de acuerdo con la tabla de puntuación establecida en el Reglamento de Competencia de Atletismo de los Juegos Deportivos Estatales Escolares de la Educación Básica 2023-2024.

# REGLAMENTACIÓN.

Se aplicará el Reglamento de Competencia de Atletismo de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2023-2024, así como su Reglamento General de Participación.

Es obligatorio para todos los deportistas portar el número de competencia asignado por la Coordinación Técnica Estatal, de lo contrario no se le permitirá participar.

# UNIFORMES.

Los alumnos deberán presentarse con el uniforme oficial del Sector que representan y/o el uniforme escolar oficial. Para la prueba de relevos, el uniforme de los 4 integrantes deberá ser igual en diseño y colores.

De no cumplir con lo anterior, la participación del equipo quedará sujeta al criterio de la Coordinación Técnica Estatal.

# CLASIFICACIÓN FINAL.

Se otorgará puntuación a todos los participantes en la etapa Estatal de acuerdo con su lugar obtenido, tomando en cuenta los tiempos y marcas de la fase final y eliminatorias respectivamente.

# PREMIACIÓN.

En cada una de las pruebas se otorgarán medallas a los ocupantes del 1°, 2° y 3° lugar por categoría y rama. En las pruebas de relevo se entregarán medallas tanto a deportistas como al entrenador.

Al término del evento se entregará reconocimiento a los Sectores que obtengan los primeros 3 lugares del Cuadro de Puntuación por Deporte, obteniendo dicha puntuación al concluir la competencia de Atletismo (sumatoria).

5

**ANEXO TÉCNICO**

Atletismo



# DISCIPLINA Y SANCIONES.

Todos los participantes (incluyendo al público y porras) deberán conducirse con respeto durante el evento. Para los casos de indisciplina o conducta no adecuada, se aplicará el **Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias** sin flexibilidad alguna.

# PROTESTAS.

**De Elegibilidad y Técnicas:** De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Competencia de Atletismo de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2023-2024, así como su Reglamento General de Participación.

Toda protesta se deberá acompañar de un depósito de $2,500.00, en caso de que la resolución le sea favorable al inconforme, le será devuelto dicho importe. De lo contrario, quedará en el fondo del Comité Organizador.

# JURADO DE APELACIÓN.

* 1. Se conformará en la Junta Informativa de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria General de los Juegos Deportivos Nacionales Escolares de la Educación Básica 2023- 2024.
  2. Examinará todas las protestas de carácter técnico presentadas por inconformidad de aparentes afectados. Su decisión será inapelable, aplicando estrictamente el Reglamento de Competencia y/o los documentos normativos que rigen el evento.
  3. La resolución a las protestas presentadas deberá ser comunicada a los delegados involucrados en la protesta, marcando copia a la DEFRyD.

# JUNTA INFORMATIVA.

Se realizará un día antes de la competencia en forma virtual, como lo marca la Convocatoria General de los Juegos Deportivos Estatales Escolares de la Educación Básica 2023-2024. Bajo ningún motivo se podrán tomar acuerdos relacionados con temas ya establecidos en los Reglamentos de Competencia y Documentos Normativos.

# JUNTA TÉCNICA ESTATAL.

Se realizará de acuerdo con las fechas establecidas en la Convocatoria General de los Juegos Deportivos Escolares 2023-2024. En la Junta se darán a conocer los aspectos generales de la sede y de participación para la competencia.



# COORDINACIÓN TÉCNICA ESTATAL.

Estará integrada por los responsables técnicos de cada una de las disciplinas convocadas quienes serán designados por la DEFRYD y el Comité Organizador del Sector Sede.

La Coordinación Técnica Estatal tendrá la facultad de coordinar y dirigir las competencias deportivas, de validar las instalaciones deportivas propuestas por el Comité Organizador de la Sede, además de todo lo relacionado con los aspectos técnico-deportivos de cada disciplina. De igual manera será la responsable de designar a los Jueces y Árbitros que sancionarán la etapa Estatal de los Juegos.

# ORGANIZACIÓN.

Para los procesos Estatales, el organismo responsable será el Comité Organizador que emita la Convocatoria Estatal, con base en la normatividad que establece el presente documento.

Por lo que respecta a la etapa Estatal, será facultad de la DEFRYD emitir los documentos normativos del evento, así como establecer los procedimientos de organización, mismos que serán coordinados con el Comité Organizador del sector Sede.

# TRANSITORIOS.

Los casos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por el Comité Organizador.

7

**ANEXO TÉCNICO**

Atletismo